MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN FG N.° 117

SANTA FE: 22 ABR 2026

VISTO:

El Expediente N° FG 000449/2026 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se gestionan los ascensos del personal administrativo en la Circunscripciones N.° 2 y 3 del Ministerio Público de la Acusación y;

CONSIDERANDO:

Que el 11 de septiembre entró en vigencia la nueva Constitución de la Provincia de Santa Fe, cuyo articulo 134 de la determinó que el Ministerio Público de la Acusación "*... es un órgano independiente de los poderes del Estado con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera...*" y la clausula transitoria décimo séptima dispuso que los agentes que se desempeñaban en el Ministerio Público de la Acusación pasaron a integrar el mismo de pleno derecho y de manera inmediata, por lo que la Constitución Provincial ha consagrado la superintendencia administrativa de los órganos de dirección respecto del personal de la institución.

Que asimismo la mencionada clausula transitoria décimo séptima dispuso que al personal traspasado se les debía respetar la remuneración, funciones y ámbito geográfico de prestación de servicios y pautas que protejan el derecho a la carrera.

Que en tal sentido, hasta tanto se dicten las leyes que dispongan sobre la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación conforme a las nuevas pautas constitucionales, continúan vigentes las normas y reglamentaciones actuales;

Que en razón de las vacantes generadas en la planta permanente del

organismo, están dadas las condiciones para proceder a efectivizar las corridas administrativas pertinentes, debiéndose proceder a cubrir las mismas;

Que los ascensos serán realizados de manera concatenada teniendo en cuenta el orden de mérito existente en la categoría administrativa inmediata inferior, el cual surge de las calificaciones del período 01/07/2024 al 30/06/2025, que fueron oportunamente solicitadas por este Ministerio Público de la Acusación a la Corte Suprema de Justicia y que fueran remitidas por este órgano sin orden de mérito ni distinción de categoría presupuestaria, lo que implicó un trabajo de ordenamiento por los agentes de la Fiscalía General;

Que el orden de mérito de la categoría de Escribiente, se agotó con el ascenso del mes de septiembre de 2025, por ese motivo se cargaron nuevamente las personas con categoría de Escribiente, teniendo en cuenta la fecha mas antigua de dictado del decreto pertinente – previo a la reforma constitucional – por parte del Poder Ejecutivo.

Que se dio intervención a la Oficina de Presupuesto y Contaduría de la Dirección de Administración, la cual informa que se cuenta con las partidas presupuestarias correspondientes.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar al personal administrativo de las Circunscripciones N.° 2 y 3, en el cargo vacante correspondiente, según el siguiente detalle:

OFICIAL – cargo creado por Ley 14.075:

- Campbell Katherine María - DNI N.° 32.268.427

OFICIAL AUXILIAR – cargo vacante por el ascenso de Katherine Campbell:

- Elisei Melisa Soledad - DNI N.° 31602072 - actual Escribiente Mayor

ESCRIBIENTE MAYOR – cargos vacantes por el ascenso de Melisa Elisei y por la jura como Jefa de Despacho de Rocío Arriaga:

- Kekedjian Pablo Andrés - DNI N.° 37073454 - actual escribiente

- Cherara Georgina - - DNI N.° 37573183 - – actual escribiente

ESCRIBIENTE – cargos vacantes por los ascensos de Pablo Kekedjian y Georgina Cherara:

- Dejman María Belén – DNI N.° 35583534 – actual Auxiliar

- Caron Alejandro - DNI N.° 36659000 – actual Auxiliar

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE